



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

RUTA 15-CH SECTOR ISLUGA – COLCHANE

DFZ-2020-322-I-RCA

ABRIL 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Ariel Pliscoff Castillo	X  Ariel Pliscoff Castillo Jefe Oficina Región Tarapacá
Elaborado	Valeska Muñoz Torres	28-04-2020 X  Valeska Muñoz Torres Fiscalizadora DFZ Firmado por: Valeska Nataly Muñoz Torres

Contenido

1 RESUMEN.....2

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE3

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS6

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN6

5 HECHOS CONSTATADOS.8

6 CONCLUSIONES 13

7 ANEXOS..... 13

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Ruta 15-CH Sector Isluga – Colchane”, localizada entre el kilómetro 156,3 al 156,7 de la Ruta 15-CH, comuna de Colchane, región de Tarapacá. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 10 de marzo de 2020.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en “Reposición Ruta 15-CH, Sector: Río Isluga, I Región” el cual fue aprobado por la Resolución de Calificación Ambiental N°121/2018, y contempló la reposición del pavimento y obras de saneamiento en el sector en que la Ruta 15 CH cruza el Río Isluga.

La materia relevante objeto de la fiscalización fue “plan de abandono de botaderos”.

Los resultados de las actividades de fiscalización permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 15-CH Sector Isluga – Colchane	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 15-CH, entre el kilómetro 156,3 al 156,7.
Provincia: El Tamarugal	
Comuna: Colchane	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Ministerio de Obras Públicas	RUT o RUN: 61.202.000-0
Domicilio titular(es): Morandé 59, Santiago	Correo electrónico: sin información
	Teléfono: 02-449 3000
Identificación representante(s) legal(es): Mariana Amelia Concha Mathiesen	RUT o RUN: 10.835.135-7
Domicilio representante(s) legal(es): Morandé 59, Santiago	Correo electrónico: mariana.concha@mop.gov.cl
	Teléfono: 02 449 3952

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84	Huso: 19 sur	UTM N: 7.868.148	UTM E: 534.062
Ruta de acceso: Desde la Ruta 5, sector de la localidad de Huara, se accede a Ruta 15-CH en dirección al este, hacia la comuna de Colchane. El proyecto se emplaza en ésta última ruta, en su intersección con el Río Isluga.			

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth)



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	121	2008	Reposición Ruta 15-CH Sector: Río Isluga I Región	Comisión Regional del Medio Ambiente	--

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta SMA N° 1.947 del 30 de diciembre de 2019, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2020.

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Plan de abandono de botaderos.
--

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No aplica	Existió auxilio de fuerza pública: No aplica
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No aplica	Existió trato respetuoso y deferente: No aplica
Observaciones: Debido a que el proyecto se encontraba en Operación, Ruta 15-CH (UF), no existía personal en el lugar.	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Primer día de inspección (10/03/2020)

N° de estación	Nombre	Descripción
1	Proyecto	Sector donde se realizaron las obras de reposición de pavimento y saneamiento.
2	Botadero N°1	Sitio a utilizar como botadero según Considerando 3.1.1.2.9 de la RCA N°121/2008.
3	Botadero N°2	Sitio catalogado como “tentativo para la instalación de botadero” en Respuesta 1 de Adenda 2.

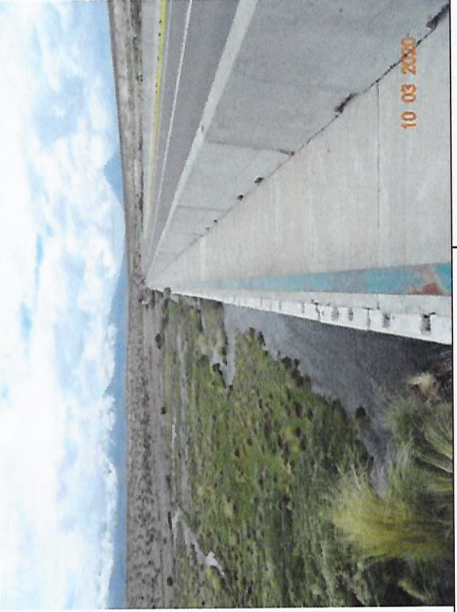
5 HECHOS CONSTATADOS.

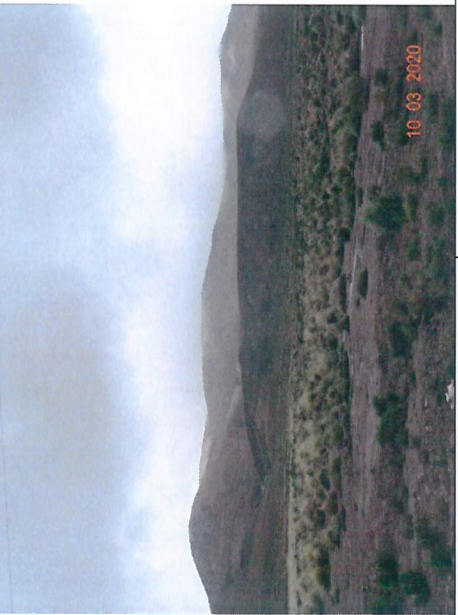
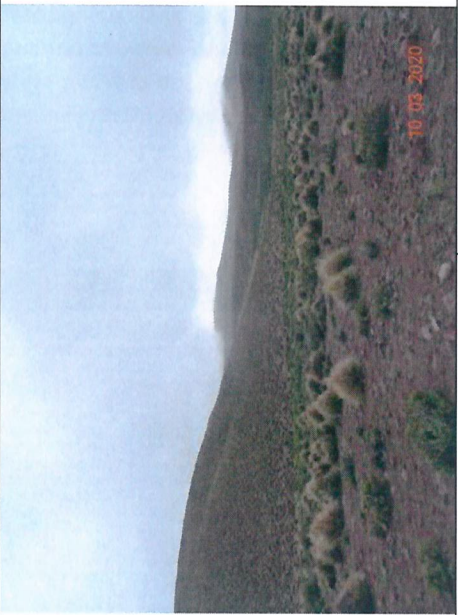
5.1 Plan de abandono de botaderos.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 2 y 3.
Exigencia (s):	
Adenda 2. Observación 1.	
Observación: "Se reitera al titular que deberá señalar la localización de los sitios de disposición final para el caso de residuos constituidos por escombros, restos de asfalto y otros ("botaderos"). Además, deberá señalar cómo se manejarán los depósitos de petróleo, aceites u otros residuos de estas características".	
"Existen dos sitios tentativos para la instalación de botaderos, los cuales deben ser liberados por biólogos y arqueólogos para su posterior aprobación por parte de la Inspección Fiscal, todo esto se llevará a cabo previo a su utilización. Ver Figura N°1: Vista general tramos 1 y 2, Anexo 4 Figuras. Estos sitios son:	
• Botadero N°1 en Pozo de empréstito N°1 Pisiga Carpa Km 162 (E 539269 N 7869810) • Botadero N°2 en Pozo de empréstito N°9 Chichura Oriente Alternativo Km 109 (E 505977 N 7835869)	
Cabe destacar que para ambos botaderos se implementarán Planes de Manejo para Apertura, Uso y Abandono de Empréstitos según lo establecido en el acápite 9.702.303 Volumen 9 del Manual de Carreteras incorporado a las Bases del Contrato".	
Considerando 3.1.1.2.9 de la RCA N°121/2008. Botaderos.	
"Para la disposición de material estéril producto del proyecto, el proyecto total (de 29.5 km) contará con dos sitios. Para el tramo evaluado, el Botadero utilizado será el N°1 en Pozo de empréstito N°1 Pisiga Carpa Km 162 (E 539269 N 7869810). Cabe destacar que para ambos botaderos se implementarán Planes de Manejo para Apertura, Uso y Abandono de Empréstitos, según lo establecido en el acápite 9.702.303 Volumen 9 del Manual de Carreteras incorporado a las Bases del Contrato".	
Acápite 9.702.303 (6) Consideraciones Ambientales para Abandono de Empréstitos, Manual de Carreteras, Volumen 9.	
g) Abandono del Empréstito: Definición de las actividades y acciones conducentes a restaurar el área de instalación, con tal de no dejar ningún vestigio de ocupación.	
Hecho (s):	
Con fecha 10 de marzo de 2020, la Superintendencia del Medio Ambiente realizó inspección ambiental a la UF "Ruta 15-CH Sector Isluga – Colchane" constatándose lo siguiente:	
Siendo las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2020, personal de la SMA visitó sector donde se localiza el proyecto aprobado mediante la RCA N°121/2008 "Reposición Ruta 15-CH, Sector: Río Isluga, I Región", en la Comuna de Colchane de la región de Tarapacá, verificándose que dicho tramo de la Ruta se encontraba en operación. Se dio inicio a la inspección constatándose lo siguiente:	
Estación N°1 Proyecto.	
Se constató localización de proyecto en coordenadas UTM WGS 84 Huso 19 sur, N 7.868.148 y E 534.062. En el lugar se observó Ruta 15-CH la cual pasaba por sobre el río Isluga (Fotografía 1, 2 y 3), a una altura de 1,6 metros aproximadamente del bofedal (Fotografía 4 y 5). Se constató la existencia de plataforma de hormigón bajo	

la ruta, con 6 ductos de pasada de aguas (Fotografía 4, 5 y 6). La ruta, en el sector del proyecto, se encontraba con demarcación de las pistas y calzadas con línea continua. Se constató existencia de un paradero (Fotografía 7) ubicado en la ruta en dirección oeste, en intersección con camino que dirige al Parque Nacional Volcán Isluga, el cual se encontraba con daños en uno de los 2 pilares de madera. Se constató existencia de pasos peatonales a ambos lados de la calzada, delimitados por barreras de hormigón (tipo New Jersey) en el límite interior con la ruta, y con rejilla metálica en límite hacia el río (Fotografía 8).
<u>Estación N°2 “Botadero N°1”.</u> Se visitó sector establecido en la RCA como botadero a utilizar, denominado “Botadero N°1 en Pozo de empréstito N°1 Pisiga Carpa Km 162”, en coordenadas UTM WGS 84 Huso 19 sur N 7.869.810 y E 539.269. Se constató que el sector se encontraba cubierto de matorral hídrico de Parastrephia, no encontrándose diferencias con la vegetación circundante. No se observaron vestigios de botadero (Fotografía 9 y 10).
<u>Estación N°3 “Botadero N°2”.</u> Se visitó sector establecido en la Adenda N°2 como botadero tentativo a utilizar, denominado “Botadero N°2 en Pozo de empréstito N°9 Chichura Oriente Alternativo Km 109” en coordenadas UTM WGS 84 Huso 19 sur N 7.835.869 y E 505.977. Se constató que el sector se encontraba cubierto de matorral hídrico de festuca, no encontrándose diferencias con la vegetación circundante. No se observaron vestigios de botadero (Fotografía 11 y 12).
De acuerdo a lo constatado en inspección, no se constató vestigios de botaderos en terrenos señalados a utilizar como tal por el proyecto en la Resolución de Calificación Ambiental, por lo que se verifica conforme el objetivo de “<i>restaurar el área de instalación, con tal de no dejar ningún vestigio de ocupación</i>” establecida en el plan de abandono.

Registros					
					
Fotografía 1.		Fecha: 10-04-2020		Fotografía 2	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		Norte: 7.868.242	Este: 534.047	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	
Descripción del medio de prueba: Vista de Ruta 15-CH en sector del proyecto.				Norte: 7.868.242	
				Este: 534.047	
				Descripción del medio de prueba: Vista de Ruta 15-CH en sector del proyecto.	
					
Fotografía 3.		Fecha: 10-04-2020		Fotografía 4.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		Norte: 7.868.242	Este: 534.047	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	
Descripción del medio de prueba: Vista de Ruta 15-CH en sector del proyecto.				Norte: 7.868.250	
				Este: 534.041	
				Descripción del medio de prueba: Vista de Ruta 15-CH sobre Río Isluga (Fotografía al costado norte de la ruta).	

Registros					
		Fecha: 10-04-2020			
		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		Norte: 7.868.248	Este: 534.067
		Descripción del medio de prueba: Vista de Ruta 15-CH sobre Río Isluga (Fotografía al costado sur de la ruta).			
		Fecha: 10-04-2020			
		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		Norte: 7.868.396	Este: 534.126
		Descripción del medio de prueba: Paradero localizado al costado norte de la ruta, en calzada que se dirige hacia el oeste (Huara).			
Fotografía 7.		Fecha: 10-04-2020		Fotografía 8.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		Norte: 7.868.396		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	
Descripción del medio de prueba: Paradero localizado al costado norte de la ruta, en calzada que se dirige hacia el oeste (Huara).		Este: 534.126		Norte: 7.868.283	
				Este: 534.069	
		Descripción del medio de prueba: Paso peatonal al costado de la Ruta 15.CH en sector del proyecto.			

Registros					
		Fotografía 9.		Fotografía 10	
		Fecha: 10-04-2020		Fecha: 10-04-2020	
		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Este: 539.269	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Este: 539.269
		Descripción del medio de prueba: Vista de sector establecido en la RCA 121/2008 como Botadero N°1.			
		Fotografía 11.		Fotografía 12.	
		Fecha: 10-04-2020		Fecha: 10-04-2020	
		Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Este: 505.977	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR	Este: 505.977
		Descripción del medio de prueba: Vista de sector establecido en la RCA 121/2008 como Botadero N°2.			

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental